

MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA 20 de Enero de 2016

DECRETO N° 209(C).-

Vistos:

Honorarios de los funcionarios(a) de esta Corporación.

RINA ARANGUIZ CARRASCO
DANIEL MEDINA CASTILLO

DE FECHA 20.01.2016

DE FECHA 20.01.2016

b) Contrato a Honorarios.

c) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

d) Resolución N° 323 del 23/05/2013 de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decreto Alcaldicios relativo a las materias de Personal que indica.

e) D.F.L. N° 01/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. 63°, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- CONCEDE, PERMISO con Goce de Honorarios al siguiente funcionario (a) de esta Corporación.-

NOMBRE	DIAS	PERIODO	REINCORPORACIÓN
RINA ARANGUIZ	01	20.01.16 A 20.01.16	21.01.16
DANIEL MEDINA	02	18.01.16 A 19.01.16	20.01.16

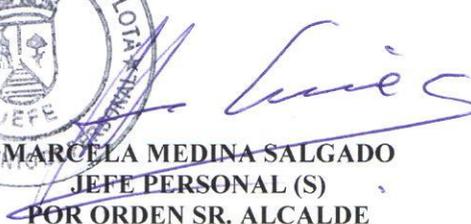
OPORTUNIDAD ARCHIVARSE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU




EDGARDO L. MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)




MARCELA MEDINA SALGADO
JEFE PERSONAL (S)
POR ORDEN SR. ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.
- Carpeta Personal.
- Archivo
- JFPB/jgp
- Pág. Web.-